
 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Página 1 de 1	
NTC ISO 9001:2015			

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

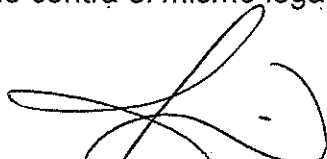
HACE SABER:

Que dentro de la Requerimiento con radicado No 01694 de fecha 28 de septiembre de 2022, se profirió Respuesta a través del oficio No 01556 del 28 de septiembre de 2022, expedido por la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a las ciudadanas LEDYS MARYORI OSORIO VARELA, NOHELIA MARLUNI AGUILAR HERNANDEZ, YULI ANDRE KARDES y KELLY JOHANNA CACERES FLORIAN, puesto que se desconoce su domicilio, correo electrónico u algún dato de contacto, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras, de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio.

Anexo: Copia íntegra del Oficio No 01556 del 28 de septiembre de 2022 en un (1) folio.

Se fija el presente aviso en la página web y en la Cartelera de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por el término de (5) días, hoy 28 de septiembre de 2022 y se desfija el 04 de octubre de 2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JEHYMMYS TATIANA SANCHEZ CALA
Secretaria General

Proyecto: Jennifer Alicia Guerra Pacheco
Profesional Externo

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	OFICIO No 01556	PÁGINA 1 de 1	
NTC ISO 9001:2015			

Barrancabermeja, 28 de septiembre de 2022

Señores
LEDYS MARYORI OSORIO VARELA
NOHELIA MARLUNI AGUILAR HERNANDEZ
YULI ANDRE KARDES
KELLY JOHANNA CACERES FLORIAN
Ciudad

ASUNTO: Comunicación Traslado por Competencia requerimiento con radicado N° 01694 de fecha 21 de septiembre de 2022.

Cordial saludo,



En atención a la comunicación de la referencia, se procedió a verificar la competencia sobre el mismo, y en aras de brindar celeridad a la solicitud que eleva, se efectuó traslado a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja a través del oficio (01555) del 28 de septiembre de 2022 (anexo en dos folios), con el fin que desde allí se atienda lo enunciado en su escrito y se emita respuesta de fondo al respecto.

Cordialmente,


JEHYMMYS TATIANA SANCHEZ CALA
Secretaria General

Proyecto:  Jennifer Aliza Guerra Pacheco
Profesional Externo

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	OFICIO No 01555	PÁGINA 1 de 1	
NTC ISO 9001:2015			

Barrancabermeja, 28 de septiembre de 2022

Señores

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA

Email. contactenos@barrancabermeja.gov.co

Ciudad

REF: Traslado por Competencia Requerimiento con Radicado N° 01694 de fecha 21 de Septiembre de 2022.

Cordial Saludo;

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite por competencia la comunicación instaurada por los señores LEDYS MARYORI OSORIO VARELA, NOHELIA MARLUNI AGUILAR HERNANDEZ, YULI ANDRE KARDES, KELLY JOHANNA CACERES FLORIAN integrantes comité control social, mediante el cual solicitan la entrega del centro de desarrollo infantil semillitas, información de cuales han sido los motivos por los cuales se ha presentado atraso en la entrega de la obra y el reporte de obra inconclusa.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes. Se anexa escrito en ocho (17) folios.

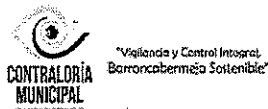
La presente comunicación de traslado será enviada con copia al interesado, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;



JEHYMMYS TATIANA SANCHEZ CALA
Secretaria General

Proyecto: Jennifer Alicia Guerra Pacheco
Profesional de Apoyo



Contraloría Municipal de Barrancabermeja <info@contraloriabarrancabermeja.gov.co>

TRASLADO POR COMPETENCIA REQUERIMIENTO CON RADICADO No 01694 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2022

1 mensaje

Contraloría Municipal de Barrancabermeja <info@contraloriabarrancabermeja.gov.co> 28 de septiembre de 2022, 16:07
Para: contactenos@barrancabermeja.gov.co

Cordial saludo

Adjunto Oficio para su conocimiento y fines pertinentes


Sin otro particular

Contraloría Municipal de Barrancabermeja
PBX (57) 7 6025001 - (57) 7 602 2175.
Dirección: Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia, Barrancabermeja

Antes de imprimir este mensaje, POR FAVOR compruebe que es necesario hacerlo, una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 270.000 litros de agua. EL MEDIO AMBIENTE ES CUESTIÓN DE TODOS.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico incluidos sus anexos tienen carácter confidencial de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre, así mismo el destinatario deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

Si usted no es el destinatario, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales.

 **OFICIO No01555.pdf**
1246K